

## Aprobado el Proyecto de Ley integral para la Igualdad de trato y la No Discriminación

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.

Esta pretende ser una Ley de garantías, cuyo objetivo principal será el de desarrollar de un modo efectivo el contenido de los artículos 9 y 14 de la Constitución Española, así como el de incorporar los ámbitos de protección del artículo 21 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

A su vez, será una Ley general, integral y necesaria, que pretende completar el marco jurídico del derecho antidiscriminatorio en nuestro país.

Proyecto de Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación

Dictamen del Consejo Económico y Social